



## ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

# TARIFA

Vigencia: 1º Enero 2023 - 31 Diciembre 2023

La presente Tarifa aplica a pólizas de Accidentes del Trabajo con inicio de vigencia 01/Enero/2023 para empresas de aportación Rural y considera la totalidad del personal de la misma, según la actividad declarada al BSE.

CLAVE BSE	DESCRIPCIÓN BSE	TASA por o/oo
0110A	Agricultura extensiva: cultivo de cereales, oleaginosas, legumbres y forrajes ....	19,23
0112B	Cultivo de arroz y de caña de azúcar .....	23,98
0113A	Cultivo de hortalizas de hoja y/o que dan frutos, raíces y tubérculos. Cultivo de flores. Cultivo de tabaco .....	32,53
0123A	Cultivo de frutas cítricas .....	32,06
0124A	Fructicultura de hoja caduca y vid (manzanas, duraznos, peras, ciruelas, pelones, membrillos, etc.) .....	30,16
0130A	Propagación de plantas (viveros) .....	22,68
0141A	Lechería: cría de ganado para producción de leche con destino a industria, quesería .....	34,91
0141B	Cría de ganado vacuno y ovino con destino a la producción de carne, equinos ..	30,87
0146A	Cría de cerdos y de aves de corral (incluyendo producción de huevos) .....	17,81
0149A	Producción de miel y otros productos vinculados .....	23,86
0150A	Explotación agrícola - ganadera .....	35,26
0160A	Actividades de apoyo a la agricultura, ganadería y actividades posteriores a la cosecha .....	35,98
0170A	Caza ordinaria, mediante trampas y actividades de servicio conexas .....	32,53
0210A	Forestación y otras actividades relacionadas a la forestación .....	16,62
0310A	Pesca (incluye acuicultura marítima y pesca marina artesanal) .....	35,98
9999A	Empresa rural con riesgo no especificado .....	22,32

